



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 373

Ref.: EXP-1812/2021

(Concurso Cat. 5 – AC – Servicio de Medicina del Trabajo)

BAHÍA BLANCA, 10 de junio de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

El contenido de la Resolución CSU-244/2021, que crea un cargo categoría 5 del agrupamiento Asistencial “C” en el Servicio de Medicina del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio de Medicina del Trabajo, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Asistencial “C”, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Servicio citado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento Asistencial C (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión Administrativa en el Servicio de Medicina del Trabajo. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 56.221,20 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos veintiuno con veinte centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: Servicio de Medicina del Trabajo Teléfono: 0291-4595000 Interno: 2034 - medicinalaboral@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 y 28 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *29 de junio y 05 de julio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *16 de julio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *16 de julio de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Jorge Ignacio Frizza (Legajo N° 12830)*, *Verónica Graciela Cardelli (Legajo N° 13856)* y *Patricia Liliana Micol (Legajo N° 5151)* como miembros titulares y *Silvina Nieves*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

André (Legajo N° 15241), Sabrina Soledad García (Legajo N° 14123) y Vanina Estela Taverna (Legajo N° 11211), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)*, como titular, y en calidad de suplente a *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Servicio de Medicina del Trabajo, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 373

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs, con tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/18 y sus anexos).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. (Decreto 1246/2015).
- Conocimientos de computación a nivel de usuario: manejo de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Servicio de Medicina del Trabajo.
- Poseer conocimientos de las reglamentaciones específicas que competen al Servicio de Medicina del Trabajo.
- Poseer conocimientos de las reglamentaciones de procedimientos de compras y contrataciones para la administración pública.
- Poseer conocimientos específicos sobre Régimen de Licencias No Docentes y Docentes.
- Poseer conocimiento en todo lo referente a las altas, bajas y transferencias registradas en el Patrimonio de la Dependencia.

Función:

Jefe/a de Supervisión del Servicio de Medicina del Trabajo.

Principales acciones a desarrollar:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Atender la Mesa de Entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del SMT. Manejo del sistema COMDOC II. Archivo y digitalización de documentación.
- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo a los médicos del Servicio.
- Atender a docentes, no docentes y público en general.
- Entender en la tramitación de Licencias y Juntas Médicas.
- Realizar la carga de pedidos de compra en el sistema SIU-Diaguita.
- Entender en la tramitación de los traslados de personal no docente entre distintas dependencias de la Universidad y cambios de horario.
- Entender en la tramitación del otorgamiento de los distintos suplementos previstos en el Decreto 366/06 para el Personal No Docente.
- Manejo del Sistema COMDOC II, Siu-Diaguita (Compras).
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo del Servicio de Medicina del Trabajo.
- Cooperar en la organización y participar activamente en las actividades desarrolladas por el Servicio de Medicina del Trabajo.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo del Servicio en la organización y dictado de capacitaciones.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo del Servicio en la realización de Juntas Médicas.
- Asesoramiento a los docentes y no docentes en las licencias por enfermedad personal o atención de familiar enfermo.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR